

**I EDICIÓN DEL PREMIO A LA PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD EN LAS FALLAS DE
DÉNIA AÑO 2020**

Bases y convocatoria

PRIMERA. – Objeto.

El objetivo de este premio es visibilizar y normalizar la diversidad en el ámbito de las fallas de Dénia, abordar la diversidad sexual, de género y la diversidad familiar, contribuir a hacer una sociedad más inclusiva e igualitaria, libre de discriminaciones por razón de sexo, promover un tratamiento respetuoso de la realidad LGTBI+, superando barreras y estereotipos, luchar contra la LGTBIFOBIA, y combatir el odio y la exclusión social por razón de sexo, identidad, género, cultura, procedencia, creencia, situación de pobreza, diversidad funcional y cualquier otra forma de discriminación.

La concesión del premio se tramita mediante la modalidad de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 59 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones en el Ayuntamiento de Dénia (BOP de Alicante, número 113, de 13 de junio de 2014) y las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Dénia, además de por lo previsto en la presente convocatoria.

SEGUNDA. - Participantes.

Pueden participar todas las comisiones falleras de la ciudad de Dénia, de cualquier categoría y sección, con absoluta libertad en su planteamiento y realización.

Para poder participar en el presente premio, las Comisiones Falleras deberán cumplir los requisitos para resultar beneficiarios de subvenciones previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERA. – Importe del premio y aplicación presupuestaria.

Se establece un premio, con la siguiente dotación:


500,00 € (quinientos euros) y banderín acreditativo.


El presente premio va a cargo de la aplicación presupuestaria 23112-48200, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Dénia.

CUARTA. – Contenido.

Los proyectos presentados que opten al premio deberán de contener necesariamente:

1.- El monumento fallero plantado en el municipio debe contener al menos una escena que haga alusión explícita a la finalidad del premio. Y que el resto del monumento y la crítica escrita sea respetuoso, con la dignidad humana y con un lenguaje igualitario e inclusivo,

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento	
	Código Seguro de Validación	cc2aad641cbb4ec0b262d73f34920285001
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



dentro de los valores de ironía, crítica, gracia e ingenio propios de los monumentos falleros en el tratamiento de esta y otras temáticas.

2.- Las actividades que opten al premio (publicaciones en prensa, actos públicos y/o institucionales de la falla, charlas, conferencias, talleres, web, etc.; documentación escrita como "llibret faller", tarjetas, invitaciones...) tendrán entre sus objetivos el fomento de la diversidad LGTBI+ y su inclusión social.

QUINTA. – Criterios de Valoración.

Los criterios que se premian son los siguientes:

1.- La promoción de la diversidad y la no discriminación por razón de sexo, la prevención de la intolerancia y el odio por razón de sexo, orientación sexual, identidad de género, etnia, cultura, procedencia, religión, creencia, situación de pobreza, diversidad funcional o cualquier otra causa de intolerancia.

2.- La utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo, la visibilización y normalización de la realidad LGTBI+ y su inclusión social.

Estos dos aspectos serán evaluados por igual, **hasta 10 puntos** cada uno, y se obtendrá la puntuación global con la media de los dos criterios. El premio se otorgará a la Comisión Fallera con mayor puntuación, resolviendo al Jurado en el caso de producirse algún empate, según su criterio.

SEXTA.- Solicitud de participación.

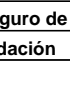
Para optar a estos premios, las comisiones falleras interesadas deberán presentar solicitud y documentación complementaria por medios electrónicos a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Dénia (<https://oac.denia.es/es/index.aspx>).

La solicitud ha de estar firmada por la persona que representa la entidad, que tendrá que solicitar la participación en el premio. Además, tendrá que acompañar la documentación representativa de las actividades que fomenten la diversidad sexual, de género y familiar.

El plazo para la presentación de las solicitudes de participación del presente premio, y de la documentación correspondiente, se iniciará a partir del día siguiente al de publicación del extracto de las presentes bases y convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y finalizará el **2 de marzo de 2020**.

Los monumentos falleros de las comisiones falleras que participen en el premio serán visitados por el jurado el día **17 de marzo de 2020**.

El premio se otorgará por el jurado, según los aspectos y criterios evaluables.

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento	
	Código Seguro de Validación	cc2aad641cbb4ec0b262d73f34920285001
	Fecha documento:	12/02/2020
	Uri de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



La presentación de la solicitud de participación conllevará la autorización al Ayuntamiento de Dénia para que pueda acceder a los datos obrantes en los ficheros de las Administraciones Tributarias y de la Tesorería General de la Seguridad Social, así como de la propia Administración Municipal, a los únicos efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones necesarios para disfrutar de los premios objeto de la presente convocatoria.

SEPTIMA. – Jurado.

El jurado está compuesto por el Concejal de Igualdad y Diversidad o persona en quien delegue, y que ejercerá la Presidencia; un representante de una entidad/colectivo de diversidad; la persona responsable técnica del Área de Fiestas; la persona responsable técnica del Área de Normalización Lingüística; y dos personas representantes del equipo técnico del Área de Igualdad/diversidad, una de las cuales actuará como secretaria.

El jurado actuará con libertad máxima y la decisión es inapelable. El premio se podrá declarar desierto



OCTAVA. – Entrega y pago del premio.

La entrega del premio tendrá lugar el día 17 de marzo de 2020 en la entrega de Premios de las Fallas de Dénia.

El pago del premio se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria que figure en el mantenimiento de terceros que deberá presentarse conjuntamente con la solicitud de participación, debidamente cumplimentado y actualizado, acreditativo de que la misma es titularidad de la Comisión Fallera correspondiente.

NOVENA. – Tratamiento de Datos Personales.

La solicitud de participación en esta convocatoria indica consentimiento expreso e inequívoco para el consiguiente tratamiento de los datos personales de la persona solicitante. El responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Dénia, cuyo Delegado de Protección de Datos puede ser contactado en dpd@ayto-denia.es. Los datos pueden ser comunicados a las entidades intervinientes en la organización del evento y al jurado calificador, así como publicados (incluyendo imágenes y grabaciones) en redes sociales y medios de comunicación propios y generales. Derechos: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. El modo de ejercer estos derechos y la información adicional detallada sobre Protección de Datos debe ser consultado en la dirección <http://www.denia.es/es/auxiliar/proteccio.aspx>.

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	cc2aad641cbb4ec0b262d73f34920285001		Fecha documento: 12/02/2020
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		